



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con
Integridad"

INVITACIÓN N° 9 DE 2025

OBJETO	Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la ejecución logística de la Feria de Promoción de Empresas para la Reactivación Económica, que se realizará el 21 de marzo de 2025 en el Centro de Eventos de la Cámara de Comercio. El contratista deberá garantizar la prestación de servicios de sonido profesional, logística, montaje, adecuación y distribución de 60 stands, ambientación, seguridad, y asistencia técnica y operativa antes, durante y después del evento, incluyendo el desmontaje y retiro de estructuras. Asimismo, deberá ejecutar todas las actividades conforme a los lineamientos del contratante y seguir las directrices establecidas para asegurar el cumplimiento del contrato.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	07 días aprox.
PRESUPUESTO ESTIMADO	La presente invitación será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$25.600.000 IVA INCLUIDO)
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Miércoles 12 de marzo de 2025
RESOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES	Hasta el viernes 14 de marzo de 2025, 12:00 m remitidas a los siguientes correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co turismo@ccsurortolima.org.co , desarrollo@ccsurortolima.org.co
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	sábado 15 de marzo de 2025 Hora: 12:00 m. La propuesta y demás anexos deben ser remitidos a los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co turismo@ccsurortolima.org.co , desarrollo@ccsurortolima.org.co Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Sábado 15 de marzo de 2025
NOTIFICACION Y	Sábado 15 de marzo de 2025

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS	
COLABORADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Directora Desarrollo Empresarial, Celular/whatsapp: 3208550731, correo electrónico: desarrollo@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollar las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCIÓN No.260 del 29 de Julio de 2015 (RÉGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CÁMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



		<p>las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva debe ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.</p>
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	<p>El Espinal Tolima, Cra 3 Calle 21 Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.</p>
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>A. Apertura: <u>miércoles 12 de marzo de 2025</u>. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes</p> <p>B. RESOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES, viernes 14 de marzo de 2025, 12:00 m. remitidas a los siguientes correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co turismo@ccsurortolima.org.co, desarrollo@ccsurortolima.org.co</p> <p>C. Cierre: Momento límite para presentar propuestas <u>sábado 15 de marzo de 2025 Hora: 05:00 pm</u>, La propuesta y demás anexos deben ser remitidos a los siguientes correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co turismo@ccsurortolima.org.co, desarrollo@ccsurortolima.org.co</p> <p>Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p> <p>D. Evaluación de las propuestas: <u>sábado 15 de marzo del 2025</u>. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados.</p> <p>En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.</p>



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

	<p>E. Notificación y publicación de Resultados: <u>sábado 15 de marzo de 2025 del 2025.</u></p> <p>E. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	--

SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso de que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

	Y CÓDIGO DE ÉTICA.	IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a éstos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. La oferta deberá presentarse a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co , desarrollo@ccsurortolima.org.co y turismo@ccsurortolima.org.co
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurrido en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



		<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta. • Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección. • Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
2.9	OBJETO DE LA INVITACIÓN A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CÁMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CÁMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes

SECCIÓN 3. REQUISITOS HABILITANTES

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

3.1	REQUISITOS JURIDICOS	<p>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>La persona jurídica debe contar con una antigüedad mínima equivalente a cuatro años.</p>
-----	-----------------------------	--

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		<p>El oferente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles sus propuestas.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales.</p> <p>Además de los documentos que se mencionan en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Propuesta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.</p> <p>3.1.2 Certificado de Matrícula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.1.3 RUT con fecha de generación no mayor a 30 días</p> <p>3.1.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.</p> <p>3.1.5 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimiento con esta obligación.</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredite la experiencia.

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N° 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		<p>La propuesta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total y forma (condiciones) de pago</p> <p>b) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo. El oferente responsable del IVA que no discrimine el valor del IVA en su oferta económica será rechazado.</p> <p>c) El plazo para la ejecución de los servicios a desarrollar.</p> <p>d) La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación.</p> <p>El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p>
<p>3.3</p>	<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social o actividad económica esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>a. EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Persona Natural o Jurídica.</p> <p>Mínimo cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de actividades de organización de convenciones y eventos comerciales, la cual se podrá demostrar con el certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la correspondiente cámara o su equivalente.</p> <p>b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CERTIFICADA) El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>Los oferentes deben acreditar la experiencia con mínimo (02) dos, máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación correspondiente con entidades públicas o privadas cuyo objeto</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		<p>o alcance o actividades contemplen la realización de al menos una de las actividades abajo señaladas:</p> <p>Organización de convenciones y eventos comerciales. Logística integral de ferias, exposiciones y/o eventos de alto impacto.</p> <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato. Objeto del contrato y firmada por persona competente.</p> <p>Nota 2: En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.</p> <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones.</p>
--	--	--

SECCIÓN 4. CRITERIOS PONDERANTES

4.1	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	<p>El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al organigrama operativo, cronograma de actividades (Plan logístico detallado con tiempos de ejecución de cada actividad).</p> <p>Adicionalmente, deberá garantizar que el personal mínimo asignado cuente con las competencias necesarias para la prestación eficiente del servicio.</p> <p>Independientemente de la actividad que se adelante, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición TODO el personal de apoyo, para dar soporte a las diferentes</p>
-----	----------------------------------	--

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

contactenos@ccsurortolima.org.co



		actividades que se adelanten, sin que genere costos adicionales a los especificados en la oferta.
	CAPACIDAD FINANCIERA	Los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación deberán demostrar solidez financiera mediante la presentación de estados financieros actualizados, año 2024, debidamente certificados por un contador público.
4.2	CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación, de acuerdo con las especificaciones relacionadas en el anexo de esta invitación.
4.3	PROPUESTA ECONÓMICA	<p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios y detallada en su propuesta.</p> <p>La presente invitación será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$25.600.000 IVA INCLUIDO)</p> <p>El oferente no podrá en su propuesta económica presentar un valor superior al presupuesto asignado para la presente invitación. De igual manera, la propuesta económica no podrá ser inferior al 80% del total del presupuesto asignado, toda vez que el interés de La cámara es garantizar la calidad del servicio o producto similar.</p>

SECCIÓN 5. EVALUACIÓN

5.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.
-----	---	--

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES										
		CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible										
		ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible										
		EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible										
5.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas HÁBILES y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará al oferente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTORES PONDERANTES</th> <th>PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD ORGANIZACIÓN DE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación 1: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p>Observación 2: Para ser considerado en el proceso de selección de esta invitación privada, los participantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70 puntos en la fase de calificación. Solo aquellos que alcancen o superen el puntaje mínimo podrán avanzar a la siguiente fase del proceso (adjudicación).</p> <p>Observación 3: Se asignará el máximo puntaje de 30 puntos, al oferente cuya oferta económica esté más</p>		FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES	CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	40	CAPACIDAD ORGANIZACIÓN DE	30	PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	30	TOTAL	100
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES												
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	40												
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN DE	30												
PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	30												
TOTAL	100												

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		cerca por debajo de la media geométrica. Para el resto de las propuestas se restará de a dos (2) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo del valor, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a dos (2) puntos a los que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica, hasta llegar a cero (0), que será el puntaje que se asignará en adelante.
5.3	EMPATE Y NEGOCIACIÓN	De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más oferentes, se utilizará como criterio de desempate, el siguiente mecanismo: En este caso la entidad dirimirá el empate mediante sorteo por balotas, el orden de sacar la balota se determinará en el orden de acuerdo a la radicación de las propuestas, conforme a fecha y hora de radicación, de acuerdo con lo anterior, quien radique primero la propuesta tendrá el derecho al primer orden para sacar la balota y así sucesivamente.
5.4	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso.

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



	La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
--	---

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	<p>La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.</p> <p>Nota: La ejecución del contrato está condicionada a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre LA CÁMARA y la Superintendencia de Sociedades, a través del cual se gestionan los recursos económicos necesarios para la realización del evento.</p>
	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	<p>El contratista seleccionado en esta convocatoria una vez suscrito el contrato y como requisito para el inicio de la ejecución deberá constituir a favor de la Cámara póliza de cumplimiento que ampare los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: por el 20% del valor total de contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. • Calidad del bien o servicio: por el 30% del valor total de contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co





**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		<ul style="list-style-type: none"> • Buen manejo de anticipo: Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
8	CONDICIONES PARA EL PAGO	<p>Un 40% de anticipo una vez se suscriba el contrato, se dé visto bueno al cronograma de trabajo y a las pólizas requeridas. Un 60% una vez se termine la ejecución de actividades, se presente informe con soporte de cada una de las actividades realizadas, aprobación y visto bueno por parte del supervisor, Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.</p> <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuenta de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331